

## **COMUNICADO DE LOS PADRES DE NIÑOS DIABETICOS AFECTADOS POR EL CAMPAMENTO ORGANIZADO POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE CEUTA TRAS REUNION CELEBRADA CON LA MISMA Y EL EQUIPO MEDICO**

1.- Manifestar que gran parte de los menores está en proceso de estabilización, pero aún existen casos no regulados, siendo esta nuestra principal preocupación.

2.- Que en el día de la fecha a las 13.15 horas se produce la reunión fijada el día anterior , en la sede de la Consejería en el Hospital Militar con la presencia de la Coordinadora del Programa de Diabetes, dos funcionarias pertenecientes a dicha Consejería y que estuvieron en el citado campamento , el equipo médico compuesto por un doctor y un D.U.E. y los padres de niños afectados

3.-Que por parte de la Consejería se levanta acta de la misma

4.-Que para el correcto desarrollo de la misma, se acuerdan los puntos a tratar, empezando la misma por la alimentación.

5.- Que se reitera por nuestra parte la falta de calidad y cantidad así como de control de las raciones de hidratos de carbono, llegándose a la conclusión que los menús fueron configurados por la citada Coordinadora, creemos en su función de doctora, con lo que recomiendan organismos especializados, pero sin el control exhaustivo de raciones de manera individualizada.

6.-Que el citado hecho complicaba el cálculo de insulina de acción rápida, al no informar a los menores, y sobre todo en los de menos experiencia.

7.-Que como segundo punto se entrega a los padres los controles manuales de glucosa e insulina administrada elaborados por el equipo médico, en hojas de registro encontrándonos con que el límite fijado por dicho doctor para administrarse insulina, en contra de los tratamientos y pautas que tienen y fueron entregadas, no estaba fijado en 140 mg/dl (grave) sino en una medida aún mayor.

8.-Que el citado doctor a pregunta de un menor que le informó que él se administraba insulina en todas y cada una de las comidas le contestó “que el daba las órdenes en ese momento”

9.-Que como resultado de no administrarse insulina o hacerlo incorrectamente ,en los citados casos, las siguientes medidas triplicaban o más a la anterior en el siguiente control, normalmente dos horas después.

10.- Que se reafirma los manifestado por nuestros hijos, al haber niños que en dos de los tres días o en todos no se han administrado la insulina de acción lenta, haciendo caso a lo ordenado por el citado médico, y los que se la han inyectado ha sido contraviniendo dicha pauta, la cual reiteramos era contraria a las de nuestros hijos

11.-Que la respuesta por parte del D.U.E fue que como “tenían la insulina era su responsabilidad”

12.-Que no se efectuaron en la mayoría de niños el control más importante a las 3 de la madrugada, momento donde al estar dormido no se es consciente de una hipoglucemia, y donde más casos se producen, situación que puede llevar a un coma diabético.

13.-Que en el tercer punto se trataban las explicaciones del equipo médico

14.-Que el citado doctor empieza la misma con una ironía inapropiada al dirigirse a los padres, lindando la falta de respeto hacia el portavoz de los mismos, empezando con “querido papá” con una gran acentuación donde procede, a lo que se le espeta que emplee un tono educado y adecuado, a lo cual se niega con malas formas.

15.-Que dada la actitud del citado profesional, comunicamos nuestra decisión de abandonar la reunión , momento en el que levantándose de malas formas apuntando con el dedo índice a nuestro portavoz, se acerca a él y le anuncia la demanda que ha interpuesto, el nombre de su abogado ,que “tengo una hija” y que todo es una” argucia política”

16.-Que manifestamos que dado que es imposible hablar con el citado profesional, y por tanto recibir sus explicaciones, nuestro deseo que conste en acta que la que dijo el día anterior a nuestra presidenta fue “que los niños habían robado comida y zumos y de ahí las hiperglucemias”

17.-Que por parte de la Consejería, entendemos que por la tensa situación, se pretende que firmemos el acta en blanco, a lo que nos negamos y comunicamos que cuando esté redactada la leeremos y procederemos a su firma.

18.-Que a partir de este momento estamos a disposición de la Consejería de Sanidad y el Colegio de Médicos para aportar cualquier documentación o testimonio, y a la espera de sus resoluciones.

19.-Que en virtud de dichas resoluciones iniciaremos si procede la vía judicial independientemente de la demanda anunciada por el citado médico, y a la que en su caso nos enfrentaremos con el orgullo de no aceptar ni dejar pasar la presunta mala praxis y/o negligencia y evitar que se vuelva a producir .

Ceuta, 05 de Octubre de 2016

Los padres de los niños afectados